

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 89/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Angel KIDONAKIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Proyecto de Plantas el 27 de febrero de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Higiene y Seguridad Industrial rendida el 16 de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 89/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

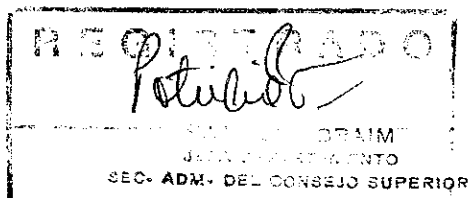
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 89/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de Plantas rendida el 27 de febrero de 1989, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Higiene y Seguridad Industrial, al alumno Angel KIDONAKIS.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

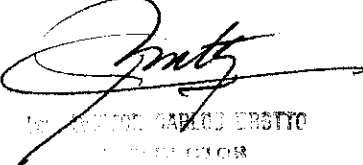
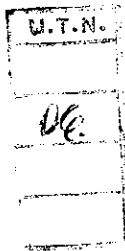
-2-

///.-

KIS, legajo nro. 08-07687-1, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 317/90



Ing. CARLOS ERSTO  
SECRETARIO



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO